

Expte. nº: INV SVISPLN 1/2024

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

a) Definición: Suministro, entrega e instalación de una Unidad Móvil para Mamografía con destino el Programa de Detección Precoz de Cáncer Mama del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en 2024.

b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV: 34200000-9 “Carrocería para vehículos, remolques y semirremolques” y 51400000-9 “Servicios de instalación de equipo médico”

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI: ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 350.000,00 euros (IVA excluido).

2.2. Presupuesto del contrato: 423.500,00 euros (IVA incluido).

2.3. Valor estimado: 350.000,00 euros (IVA excluido).

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo de duración/ejecución:

La entrega, el montaje e instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de CINCO meses desde la formalización del contrato o como máximo hasta el 20 de diciembre de 2024. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo establecido en este Pliego. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales: SI: ☐ NO: ☒

3.2. Prórroga: SI: ☐ NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Sección de Detección Precoz.

Teléfono: 848423494

Email: maria.ederra.sanz@navarra.es

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales:	SI:	☐ (Ver apartado 13).
	NO:	☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) del contrato, para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022 y 2023), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de Unidades Móviles de radiodiagnóstico durante los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la Cláusula 2.1. del presente Cuadro de Características.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de unidades móviles de radiodiagnóstico efectuados durante los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023), indicándose su importe (si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado. Dicha relación deberá estar **avalada** por certificado/s firmado/s por cliente/s donde se indique el **objeto** de suministro, su **importe** (si incluye o no el IVA correspondiente) y **año**. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de envío del anuncio al DOUE.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del Sobre A "Documentación Administrativa": Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

8.2. Detalle del contenido del Sobre BC "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas":

a) Documentación justificativa del cumplimiento de los criterios automáticos, de las características generales exigibles, de los requerimientos técnicos STS y de los requisitos de cableados del Gobierno de Navarra: Memoria técnica descriptiva, fichas técnicas de los equipos a instalar, catálogos, certificado de marcado CE, manual de instrucciones y la documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de las características generales exigibles detalladas en el Anexo IX, de los requerimientos técnicos STS detallados en el Anexo X, de los requisitos de cableados del Gobierno de Navarra indicados en el Anexo XI y para valorar los criterios automáticos recogidos en el apartado 10 del Cuadro de Características. Quedarán excluidos de la licitación aquellas ofertas que NO reúnan las características mínimas exigibles, los requerimientos técnicos STS y los requerimientos de cableados.

b) Declaración de cumplimiento de criterios automáticos: deberá incluirse en este sobre el Anexo VII debidamente cumplimentado.

c) Plazo de garantía ofertado: el plazo de garantía de la unidad móvil incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años desde la aceptación del sistema por parte de la unidad gestora. La garantía cumplirá el modelo presente en el

Anexo IV.

- d) Plazo de instalación, traslado de equipos y verificación del funcionamiento de los equipos de la Unidad Móvil. Se cumplimentará conforme modelo V.
- e) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo III. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2.1. del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.
- f) Criterios sociales: En su caso, se deberá completar el Anexo VI.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada ☐ Ordinaria: ☒

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

<u>Valoración Máxima</u>	<u>100 puntos</u>
A. <u>Criterios Técnicos Objetivos</u>	<u>Max 20 puntos</u>
B. <u>Proposición Económica</u>	<u>Max 40 puntos</u>
C. <u>Garantía</u>	<u>Max 20 puntos</u>
D. <u>Plazo de instalación</u>	<u>Max 10 puntos</u>
E. <u>Criterios Sociales</u>	<u>Max 10 puntos</u>

- A. CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Se valorarán con un máximo de 20 puntos los siguientes aspectos técnicos de forma automática de la Unidad Móvil de Mamografía ofertada:

- 1. Persiana zona trasera Max 10 puntos
- 2. Sistema escamoteable de escalera de acceso: Max 10 puntos

- 1. Persiana en la zona trasera que cierre el acceso al público y la plataforma elevadora. Hasta un máximo de 10 puntos

Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- SI está incluido en la oferta: 10 puntos.
- NO está incluido en la oferta: 0 puntos.

2. Sistema escamoteable para las escaleras de acceso. Hasta un máximo de 10 puntos

Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- SI está incluido en la oferta para 2 escaleras: 10 puntos.
- NO está incluido en la oferta: 0 puntos.

- B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se valorará de la siguiente manera, siendo Vmax la puntuación máxima a otorgar por el criterio "Proposición Económica" indicado en la tabla superior y Bs el 20%: Hasta 40 puntos.

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

Bs: Baja significativa. Representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

- **C. GARANTÍA**

Los plazos de garantía ofertados para la unidad móvil de mamografía, incluidos sus sistemas adicionales, componentes accesorios, elementos de las instalaciones técnicas e integración con sistema informático existente se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas. Solo se aceptarán periodos anuales completos.

<u>Años de Garantía</u>	<u>20 Puntos Máximo</u>
<u>DOS</u>	<u>0 puntos</u>
<u>TRES</u>	<u>5 puntos</u>
<u>CUATRO</u>	<u>10 puntos</u>
<u>CINCO</u>	<u>15 puntos</u>
<u>SEIS</u>	<u>20 puntos</u>

Además, han de cumplirse los siguientes puntos:

- Mantenimiento preventivo: En concreto las tareas de revisión de todos los equipos incluidos sus sistemas adicionales, componentes accesorios, elementos de las instalaciones técnicas e integración con sistema informático existente de acuerdo con los protocolos del fabricante, incluyendo los desplazamientos, mano de obra y piezas.
- Mantenimiento correctivo: Incluirá todas las intervenciones que sean precisas, tanto asistencias físicas o por otros medios, así como los componentes o piezas que sea preciso cambiar, transporte, desplazamiento y mano de obra de cuantos técnicos y otros profesionales tuvieran que intervenir durante el citado periodo. Asimismo, estará incluida la sustitución de la unidad móvil si procede, los traslados del equipamiento a fábrica y los elementos necesarios para pruebas de funcionamiento.
- Entrega de las horas de servicio técnico de lunes a viernes/vacaciones. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
- Entrega de una lista con la ubicación de los Servicios Técnicos para el equipo adjudicatario: dirección, número de teléfono y número de técnicos. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
- Tiempo de respuesta, presencia física máxima de 24 horas.
- Resolución de la avería en un plazo máximo de 72 horas, lo cual será verificado por el servicio, siempre que no requiera de la sustitución completa del equipo.
- En caso de traslado de la Unidad Móvil a un espacio cerrado para realizar mantenimiento preventivo o correctivo no pudiéndose realizar en la localidad donde se ubique en ese momento, deberá estar situada dicho espacio a no más de 120 kilómetros del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (calle Leyre nº 15).

- **D. PLAZO DE INSTALACIÓN**

El plazo máximo de instalación ofertado para la unidad móvil de mamografía, se valorará de acuerdo a la siguiente tabla. Se contará el plazo en días laborales a partir del día siguiente a su ubicación en el recinto donde se vaya a realizar la instalación.

<u>Días plazo de instalación</u>	<u>10 Puntos Máximo</u>
<u>7 días laborales</u>	<u>0 puntos</u>
<u>6 días laborales</u>	<u>5 puntos</u>
<u>5 días laborales</u>	<u>10 puntos</u>

- **E. CRITERIOS SOCIALES**

Se otorgarán los puntos indicados a continuación a los licitadores que se comprometan a contratar las siguientes acciones, relativas al suministro de la Unidad Móvil de Mamografía, a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción:

- Gestión de residuos generados por el suministro, entrega, instalación y desmontaje de la Unidad Móvil (Retirada y transporte de embalajes y desechos): 10 puntos.

En la oferta deberá presentarse una declaración del compromiso firmada por el licitador (conforme al Anexo VI). En las actas de entrega oficiales del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del

CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de la ejecución de cada una de las etapas del contrato.
10.2. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:
☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: superior al 20 %. ☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:
11. MESA DE CONTRATACIÓN SI: ☒ NO: ☐ <u>MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:</u> Presidente: <u>Titular:</u> D ^a . Maite Tellechea Olaiz Jefa de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. <u>Suplente:</u> D ^a Izaskun Garde Iribarren Jefa de Sección de Gestión Económica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. Vocales: <u>Titular:</u> D ^a Maria Ederra Sanz Jefa de Sección de Detección Precoz del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. <u>Suplente:</u> D. Guillermo Ezpeleta Lobato Jefe de Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria <u>Titular:</u> D ^a María Rodrigo Olive Jefa de Unidad de Enfermería de la Sección de Detección Precoz del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. <u>Suplente:</u> D. Jorge Alberto Diaz Gonzalez FEA de la Sección de Detección Precoz del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. <u>Titular:</u> D Fernando Hipolito Ojeda Interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. <u>Suplente:</u> D ^a Daniel Gabari Remon Jefe de Sección de Gestión de la Función Interventora del Servicio de Intervención del Departamento de Economía y Hacienda. Vocal Secretario/a: <u>Titular:</u> D. Javier Alecha Hernandez Jefe de Negociado de apoyo jurídico de la Secretaría General Técnica de Salud. <u>Suplente:</u> D. Begoña Lopez de Goicoechea Guembe Jefa de Sección de tramitación de expedientes y apoyo jurídico de la Secretaría General Técnica de Salud.
12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES La apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas se realizará en acto interno y después de la apertura del Sobre A y de su valoración.
13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad: SI: ☐ NO: ☒
14. ADJUDICACIÓN Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde la apertura de la oferta económica.
15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO 15.1. Garantía definitiva: SI: ☒ Porcentaje: 4% NO: ☐ . 15.2. Otros documentos:

16. FORMALIZACIÓN:

Plazo: 10 días desde la finalización del plazo de suspensión de la Adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones generales de ejecución: : SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Formación a las personas que van a tener contacto directo con la citada unidad móvil de riesgos laborales relacionados con la ejecución de este contrato. La formación se realizará dentro de los 15 días siguientes a la instalación y puesta en funcionamiento del programa, tendrá duración mínima de 2 horas y se deberá remitir certificación de formación.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro cuando éste se encuentre efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del contrato se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☒

c) Faltas muy graves específicas:

- La instalación y puesta en funcionamiento de la unidad móvil de mamografía con posterioridad al 20 de diciembre de 2024.
- No cumple el plazo de instalación ofertado.

NO: ☐

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒ Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒ transporte, montaje/retirada de equipos y retirada y transporte de embalajes y desechos

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐ Servicios accesorios a subcontratar: NO: ☒ 19.3. Admisión de la cesión SI: ☐ NO: ☒
20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒
21. PLAZO DE GARANTÍA SI: ☒ Duración: Mínima de DOS años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo y correctivo, de los todos los equipos incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, elementos de las instalaciones técnicas e integración el sistema informático existente de acuerdo con los protocolos del fabricante, incluyendo los desplazamientos, mano de obra y piezas. NO: ☐ Justificación .

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Instrucciones para cumplimentar el DEUC
- ANEXO III: Modelo de proposición económica.
- ANEXO IV: Años de garantía ofertados.
- ANEXO V: Plazo de instalación.
- ANEXO VI: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO VII: Declaración de criterios de valoración.
- ANEXO VIII: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO IX: Características Mínimas.
- ANEXO X: 43378 Requerimientos técnicos STS (INVSVISPLN 1/2024 Unidad Móvil)
- ANEXO XI: Requisitos cableados DNMarzo2024

Javier Alecha Hernández